



Resolución de la Alcaldía

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por la que, de conformidad con el informe, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por el Responsable de armamento y tiro de la Jefatura de la Policía Local, con el conforme del Inspector Jefe, se acordaba la suspensión del procedimiento de licitación convocado para la contratación del *Suministro de chalecos de protección de los miembros de la Policía Local de Cáceres ante amenazas con armas de fuego y armas blancas*; la modificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación, reduciendo la cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida al fabricante a 12 millones de euros, y la retrotracción de las actuaciones al momento de la licitación, que se convocaría nuevamente, mediante su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Y examinados los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

SEGUNDO.- Declarar nuevamente la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando acreditado en el expediente el cumplimiento de las dos condiciones siguientes:

a.- Que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 euros.

b.- Que la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor previstos en el pliego no supera el veinticinco por ciento del total.

El anuncio de licitación del contrato se publicará únicamente en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en la ciudad de Cáceres, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Elena Nevado del Campo.